

SESIÓN ORDINARIA Nro. 149-2009

SESIÓN ORDINARIA Nro. 149/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 03 de marzo de 2009, al ser las 19:00 horas, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Norma Sandoval Obando
SECRETARIA a.i

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Azucena Mora Araya	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Dayana Alvarez Cisneros
Bernal Allen Meneses	Alfredo Dormond Cedeño
María Luisa Elizondo Ureña	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez
	Ana Isabel Madrigal Sandí

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
P	Marita Solano Quesada	S	Fabiola Flores Marchena
	María Cecilia Picado I		
S			
	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P		S	Roy Barquero Delgado
S			

AUSENTES

Ximena Soley Echeverría	Sergio Reyes Miranda
I	

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo,

CAPÍTULO 1: Juramentación del señor Marcos Álvarez

Presidente del Concejo: Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, si así lo hicieres, Dios os ayude, sino él y la patria lo demanden. Queda debidamente juramentado.

Presidente del Concejo: Don Jorge a usted lo habíamos juramentado? Señores don Jorge y Luis Ulderico, pueden pasar para juramentarlos, procedemos con la juramentación para el Tribunal Electoral del Comité de Deportes, señores Regidores Luis Ulderico Monge Díaz y Jorge Rodríguez Parra:

Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, si así lo hicieres, Dios os ayude, sino él y la patria lo demanden. Quedan debidamente juramentados

CAPÍTULO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: En el Folio 320 Capítulo 1, pienso que eso no debe estar ahí, donde se hace corrección del Acuerdo Nro1, del acta 78-2009, realmente no se corrigió el acuerdo, al final en el folio 331, se resuelve eso con el rechazo del acta, pero no se modifica ningún acuerdo, no sé si me di a entender, doña Norma pone en Capítulo 1 revisión y aprobación de actas anteriores, artículo 1º corrección del acuerdo Nro.1 del acta 78-2009, realmente eso no se hizo, no se modificó el acuerdo, porque se vieron los aspectos legales y al final en el folio 331, lo que se hace es rechazar el acta.

Presidente del Concejo: Tiene razón usted, por motivo que ese acuerdo no debería aparecer, porque de hecho se inicia la discusión, que se prolongo bastante y llegamos a la página 331, por ese motivo es que no se vio como un acuerdo.

Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal Sandi: En el mismo Folio 20, es para corregir una falta de ortografía, en el acuerdo Nro2, dice en forma verbal, dice vb, ya que hay un poco de faltas de ortografía, pongámosle atención a eso.

Regidora Elizondo Ureña: En el folio 337 en el acuerdo Nro. 8, no está consignado el nombre del as persona que votaron a favor y en contra.

Presidente del Concejo: Para que lo incorpore **doña Norma,**

Regidora Azucena Mora Araya: Igualmente como hace referencia María Luisa, en el acta al inicio aparece un acuerdo, quería saber por qué lo puso, porque en realidad, no debería ir en el acta que debería ser aprobada hoy, para ver de qué forma lo quitamos, si queda aprobada el acta quedaría con eso, ese acuerdo no se tomo aquí, el acta fue rechazada, entonces, no se si lo que cabe es un recurso de revisión, para eliminar ese acuerdo que no existe y no debería estar en el acta, sería un error si se aprueba el acta con ese artículo, para que me explique la señora secretaria, por qué puso un artículo ya que el acta fue rechazada.

Secretaria a i Norma Sandoval Obando: Porque ustedes pidieron una corrección del acuerdo, por eso lo puse.

Regidora Dubilia Mora León: En realidad esto se da porque hubo una gran discusión al inicio y uno de las discusiones fue exactamente eso, de que se corrigiera lo que estaba escrito, en el acuerdo que se había tomado en esa sesión, la idea sería que en la próxima sesión o en qué momento se nos pusiera el audio, porque si recuerdo muy bien que se dijo, que para la próxima ordinaria se corrigiera el acuerdo que estaba incluido en el acta, que no era el que habíamos aprobado el informe, sino que lo que habíamos aprobado era el traslado a la Contraloría, eso se dijo aquí en varias ocasiones, eso tiene que ser la confusión, ya que al inicio lo que se pidió fue eso, léase que lo que se aprobó fue trasladar, no fue que se tomó un acuerdo, sino que se corrigiera, que dijera lo que se había aprobado, que era el traslado del presupuesto de la liquidación presupuestaria, lo conveniente sería que escucháramos el audio, tal vez se pueda dejar el acta pendiente, porque la ley nos faculta que pueda quedar pendiente.

Presidente del Concejo: Gracias a la intervención de María Luisa, leamos, **CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES, Artículo 1º Corrección del Acuerdo Nro. 1 del Acta Nro. 78-2009.-** Se presenta como duda, hagamos la corrección de que este copia fiel de lo que se vio en la sesión Nro.78, pero si vemos las horas quizás doña Norma, retomó o alguno de nosotros pidió que se retomara, queda claro Doña María Luisa? Aquí dice las 13: 49, se pidió que se incorporara el acuerdo.

Regidora Elizondo Ureña: Está todavía confuso, porque lo que dice el acuerdo, fue lo que refutamos mucho, que dice **Una vez conocida la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008, según el detalle expuesto, por unanimidad, se acuerda darle aprobación e instruir su remisión a la Contraloría General de la República para el trámite subsiguiente.**

Presidente del Concejo: Perdón que la interrumpa eso fue lo que se vio el lunes 8 de febrero, si vemos las horas, quizás lo que hay que hacer es una corrección del acuerdo del acta del 8 de febrero, para quedar más claro, la corrección es porque se había puesto Aprobación de la Liquidación y Aprobación a la Contraloría, aquí esta como decía la convocatoria, que presentó el señor Alcalde.

Regidora Mora Araya: No tengo ninguna confusión, siempre he sido muy clara, de hecho igual presento este recurso de revisión, porque no fue, dice: **por unanimidad, se acuerda darle aprobación e instruir su remisión a la Contraloría.** básicamente aquí se está dando aprobación a la liquidación y no es así, como decía la convocatoria, la presentación de la liquidación y aprobación de traslado a la Contraloría, eso no fue, eso sí lo tengo claro.

Presidente del Concejo: Perdón Azucena, usted recuerda ese día, el 8 de febrero.

Regidora Mora Araya: Estuve presente y fue algo siempre dije, si aquí lee eso, en primer lugar ya fue rechazada es acta, no sé como vienen a enmendarlo ahora, porque cuando fue rechazada, fue porque no había audio, no había esa parte probatoria, cuando don Bernal le pregunto, doña Norma dijo que no había nada, ahora me llama la atención de que si haya un audio, la sesión pasada dijo no hay nada. Ahí está escrito en el acta, perdón, pero estoy hablando, dice según el detalle, puesto por unanimidad se acuerda darle aprobación, no eso no fue, lo que se dijo ahí, es que se hizo la presentación de la liquidación y lo que se aprobó fue remitirlo a la Contraloría, lo que se aprobó fue remitirlo, no como aquí está redactado, por unanimidad esta aprobado, hay que corregir eso,

únicamente lo que se aprobó fue remitirlo a la Contraloría, la liquidación nunca fue aprobada, sigo insistiendo, no fue aprobada la liquidación y que fueron solo 16 páginas, que no fueron las mismas que se presentaron la semana pasada y de todas formas no sé porque aparece acá, si ya el acta fue rechazada.

Presidente del Concejo: Bueno es de la misma acta.

Regidora Mora León: Dicen que el acta es fuerza fiel de lo que sucede, o sea de los comentarios aunque sean sucintos y si hubieron comentarios con respecto a eso tienen que venir y se le pidió a la secretaría que en la ordinaria aunque después, el proceso llevó a que llegáramos al hecho de que no aprobaran el acta, pero que hubo la discusión, la hubo, por lo tanto tiene que constar en el acta ordinaria siguiente, igual como está sucediendo ahorita, en la próxima acta va a constar, porque son comentarios que se están haciendo hoy y se tienen que incluir en la próxima ordinaria.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en la aprobación del acta Nro.147-2009, levanten la mano.

19:17 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 147-2009.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del diecisiete del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación 6 a 1, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 144-2009, sin ninguna enmienda.

Votos afirmativos: Allen Meneses, Elizondo Ureña, Artavia Amador, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.-

Regidora Mora Araya: Para razonar el voto, primero eso no es copia fiel de lo que sucedió, jamás, la semana pasada se votó una acta donde dijimos muchas cosas y lo vuelvo a sostener, lo que se redactó en ese acuerdo, no tiene validez porque fue otro acuerdo el que se tomó, no sé quien redactó esto, dar a entender que se aprobó la liquidación, sigo insistiendo, no se aprobó la liquidación, se aprobó enviarlo a la Contraloría y de hecho lo que aprobamos fue enviar 16 páginas y resulta que mandaron todo un ampo.

CAPITULO 1

PUNTO 2 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 149-2009.

Regidora Mora León: Solicitar a la secretaría, en el folio 363,364 y 375, para que se corrija mi apellido ya que aparece Monge León y es Mora León y solicitarle a la secretaria tal y como se lo había pedido la semana pasada en el folio 389, en los comentarios de la regidora Mora Araya que incluyeran textual, cuando ella manifestó que sus hijos estaban en la Tropa 27.

Se incluye lo solicitado por la Regidora Mora León

Regidora Mora Araya: Tengo entendido esto ya el año pasado se les había dado el lote en donación, esto es más que todo como un principio de legalidad en la redacción para poderlo poner más a derecho, pero esto ya había sometido a votación, como muy bien dice el Alcalde, deroga los anteriores, que dicha que fue unánime, no solamente porque mis hijos forma parte de la Tropa 27, sino porque este movimiento de Guías y Scouts, también ha estado celebrando a nivel mundial y a nivel nacional son 150 de fundado, en buena hora al compañero Semeraro, tal vez al finalizar, porque todavía no hemos aprobado el fondo, ni la firmeza, al final podríamos retomar la moción de don Alfredo, porque me parece que es un momento muy especial, que mejor regalo para los

chicos y este movimiento a nivel nacional, poderles enderezar ese proceso de donación y siempre cuenten con mi voto, los felicito, no solo a la Tropa 27, me gusta mucho cuando hacen este tipo de encuentros, con otras comunidades como lo hicieron el fin de semana pasado, eso les ayuda a ellos en la formación de la personalidad de ellos y nos ayuda como padres”.

Regidor Bernal Allen Meneses: Se excusa de no votar el acta por no estar presente en la sesión.

Presidente del Concejo: En la última intervención mía, dice aquí viene Xenia, y es aquí viene Xinia a la curul, especialmente donde el Alcalde, luego dice, y sin embargo ella, es sin embargo he sido flexible, he manifestado que aquí vienen varias personas mientras estamos sesionando a las curules, me parece que es irrelevante, creo que hay cosas más importantes, cuando he permitido que algunas personas del público es cuando estamos en receso, para la aprobación de la sesión ordinaria Nro. 148-2009, levanten la mano.

19:21 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 148-2009.- A las diecinueve horas veintiún minutos del diecisiete del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación UNANIME, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 148-2009, sin ninguna enmienda.

Vota el señor Alfredo Dormond en sustitución del señor Bernal Allen Meneses

CAPITULO 2: ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.

Asuntos pendientes de las Comisiones del Concejo Municipal, si algún presidente tiene algún asunto que tenga más de dos meses o los que según el reporte de la secretaria de este concejo, que estén atrasados, es conveniente que lo suban a este concejo, no habiendo se continua.

Punto **Solución del informe de Auditoría Interna RHAMC-2003, del expediente extraviado**, de acuerdo a las consideraciones o recomendaciones que hace la Auditoria, dice en la página 4, dice: En aras de la rendición de cuentas y traslado de responsabilidades, inherentes a los funcionarios públicos, se recomienda al señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde Municipal, conforme a sus competencias y con atención en el debido proceso; instruya la apertura de un Órgano Director de Proceso Ordinario Administrativo, que faculte para determinar la verdad real de los hechos en torno al extravió del expediente N° 2007CD-000637-01 “Contratación de tratamiento de desechos sólidos”.

Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCION.6

1.1.Origen del estudio.6

1.2.Eventuales Responsables y Partes Interesadas.	7
2.HECHO	
3. CONSIDERACIONES FACTICO - JURÍDICAS.	9
3.1.Constitución Política.	9
3.2.Código Municipal.	10
3.3.Ley General de la Administración Pública” N° 6227.	10
4.OFRECIMIENTO DE LA PRUEBA.	11
5.CONSIDERACIONES FINALES.	11

Auditoría Interna - Informe RH- AM-004/2009

Control Interno en Tesorería Municipal

1. INTRODUCCION.

1.1. Origen del estudio.

El presente informe, se origina como producto de situaciones inconsistentes determinadas por la Auditoría al llevar a cabo revisiones en la Tesorería Municipal, que se han venido detectando en diversas oportunidades, según lo informado por esta dependencia, de conformidad con sus intervenciones, relacionadas con el Plan Anual de Trabajo propuesto, en lo referente a la Dirección Financiera.

Durante ese proceso, es práctica común realizar arqueos del efectivo en las Cajas Recaudadoras, con resultado de inconsistencias, siendo de mayor relevancia, por su materialidad, cuando se determinó que el dinero efectivo recaudado en las cajas, fue sustituido por recibos comprobantes de tarjetas de crédito, generados en los Datafonos de las Cajas, lo que evidencia el cambio del efectivo por esos comprobantes, al momento de las revisiones realizadas en setiembre y octubre del 2008.

Esa situación motivó elaborar un producto de Auditoría Interna, que reúna hechos, actos y acciones administrativas ligados por un nexo de causalidad a presuntas falta en lo tocante a la afectación de los recursos públicos, en su forma más material como lo es el efectivo; el acatamiento de instrucciones y el apego a las normas de control interno, como elementos fundamentales en la confianza que demanda el manejo de la Tesorería Municipal.

En ese orden de ideas, corresponde, entonces, determinar la incidencia de situaciones que eventualmente podrían ser generadoras de responsabilidad administrativa o de otra índole para los funcionarios relacionados.

Consecuentemente, se inicia un proceso analítico y deductivo, formador de criterio, fundamentado en consideraciones fáctico-jurídicas que relacionan los hechos reales con lo estipulado en el bloque de legalidad que es de aplicación.

Eventuales Responsables y Partes Interesadas.

- a) El señor Mainor Cedeño Castro, cédula de identidad 6-268-035, mayor, casado, licenciado en contaduría, vecino de Granadilla de Curridabat, actualmente ocupa el cargo de Tesorero Municipal. Labora para la Municipalidad de Curridabat, desde el 25 de setiembre del año 2000, fue nombrado como Tesorero Municipal el 09 de mayo del 2005. El señor Mainor Cedeño, dispuso de manera no autorizada, recursos públicos manejados en su área de responsabilidad y autoridad y, ha desatendido instrucciones y normas de control interno, situaciones que podrían corresponder con los extremos contemplados en los artículos 64, 147 y 148 del Código Municipal y demás normativa vinculante.
- b) El señor Mauricio Camacho Madrigal, cédula de identidad 1-640-262, mayor, cajero, vecino de 100 metros al sur del edificio municipal de Curridabat. El señor Mauricio Camacho, entregó dinero efectivo permitiendo, la sustitución por Boucher emitido en el Datafono a su cargo.
- c) El señor José Joaquín Monge Hernández, cédula 4-112-051, mayor, cajero, vecino de Urbanización José María Zeledón, dos cuabras al norte del Ranchito y 25 este, casa J20. El señor José Joaquín Monge, entregó dinero efectivo permitiendo, la sustitución por Boucher emitido en el Datafono a su cargo.

HECHOS

- 2.1. En el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2006 al 31 de Enero del 2007, la Municipalidad de Curridabat concedió a sus contribuyentes "Amnistía Tributaria", al amparo de Ley N° 8515 "Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal" en el entendido de que se tenía que cancelar la totalidad de la deuda para merecer la condonación de multas e intereses.

En esa oportunidad, el señor Mainor Cedeño Castro, al igual que los señores José Joaquín Monge y Mauricio Camacho, cajeros ambos, emitieron impropiaemente, recibos de condonación de deuda, aprovechando una debilidad de control que les permitió acceso al sistema de condonaciones en pagos parciales, cuando lo correcto era emitir los recibos en el módulo de cobro normal. Favorecieron en esa forma a contribuyentes, que se vieron exonerados del pago de multas e intereses de manera impropia.

- 2.2. El 17 de enero 2007, el señor Marvin Romero Chavarría (qdg), entonces Director Financiero, hace un traslado de cargos con copia a la Alcaldía y al expediente de Recursos Humanos, mediante el oficio DFMC-012-01-2007, dirigido al señor Mainor Cedeño Castro, entre otros, por lo incorrecto de su comportamiento, pues irrespeta su jerarquía, no acata instrucciones de control, no acepta que se le llame la atención, abandona su trabajo sin

permiso, deja las llaves de la oficina en poder de terceras personas e influye negativamente en el personal y su puesto es de confianza.

- 2.3. El 14 de octubre del 2008, se realizó un arqueo del fondo de caja chica bajo la responsabilidad del señor Mainor Cedeño Castro, Tesorero Municipal, arrojando un faltante ₡10.300.00, que repuso en el acto, sin brindar alguna justificación.
- 2.4.
- 2.5. El 23 de setiembre del 2008, el señor Mainor Cedeño Castro, Tesorero Municipal, al ser las 16:48 procedió a retirar de una de las cajas recaudadoras la suma de ₡1.400.000,00, que sustituyó por un Boucher, que generó con su tarjeta de crédito VISA número 4937451175300008, para generar dicho comprobante de débito a su cuenta, utilizó el equipo Datafono para debitar tarjetas de crédito-débito, terminal ID-N° 017149 instalado en las cajas recaudadoras, de uso exclusivo para el cobro de impuestos de contribuyentes, que utilicen ese medio de pago.
- 2.6.
- 2.7. El 29 de setiembre del 2008, el señor Mainor Cedeño Castro, a las 17:11 nuevamente retira de la caja recaudadoras la suma de ₡140.000.00, utilizando nuevamente la tarjeta de crédito VISA en la terminal N° 017149, de Mauricio Camacho.
- 2.8. El 30 de setiembre del 2008, al ser las 16:45, el señor Mainor Cedeño Castro, repite el procedimiento anterior y retira la suma de ₡500.000.00, terminal N° 017149.
- 2.9. El 09 de octubre del 2008, al ser las 15:42, el señor Mainor Cedeño Castro retira nuevamente de la caja recaudadora la suma de ₡500.000.00, este retiro se realiza en circunstancias idénticas a las anteriores, terminal N° 017149.
- 2.10. El 10 de octubre del 2008, al ser las 14:34, una vez más el señor Mainor Cedeño Castro hace retiro de dinero en efectivo por la suma de ₡350.000.00, retiro que realiza en la misma forma descrita, terminal N° 20187 de José J. Monge.
- 2.11. El 10 de octubre del 2008, al ser las 15:14, el señor Mainor Cedeño Castro hace un nuevo retiro en idénticas circunstancias por la suma de ₡350.000.00, terminal N° 20187.
- 2.12. El 15 de octubre del 2008, el señor Jonathan Web Araya, Director Financiero, envía el oficio DFMC-093-10-2008, al señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde, comunicando presuntas irregularidades con la utilización de una tarjeta de crédito VISA por parte de Mainor Cedeño, con la cual se está retirando dineros de las cajas recaudadoras, alcanzando un monto de ₡3.240.000.00.
- 2.13.
- 2.14. El 16 de octubre del 2008, el señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde, envía el oficio AMC-646-10-2008, al señor Mainor Cedeño Castro, Tesorero Municipal indicándole sobre las irregularidades cometidas por su persona con el uso que le diera su tarjeta de crédito VISA. No omite manifestar, que a su criterio, esos actos constituyen falta grave. Agrega el documento que por ser primera vez se le suspende por cinco días.
- 2.15. El 16 de octubre del 2008, el señor Jonathan Webb, mediante oficio TMC638-2008, acusa recibo # 34004 de esa misma fecha, al señor Mainor Cedeño, por un monto de ₡68.040.00 por pago de la comisión por el uso del Datafono del Banco Nacional de Costa Rica.
- 2.16.

- 2.17. El 20 de enero del 2009, se toma declaración al señor Mauricio Camacho Madrigal, quién como cajero en Tesorería, esta ligado con los hechos irregulares cometidos con la tarjeta de crédito.

La versión del señor Mauricio Camacho Madrigal, es de que el señor Mainor Cedeño Castro, se apersonó en varias ocasiones a su recinto, preguntando si en ese momento tenía dinero en la caja recaudadora, al contestarle afirmativamente, procedía, el señor Cedeño Castro, a pasar su tarjeta de crédito en el Datafono de su caja, dejándole el Boucher de la transacción y retirando el dinero efectivo.

De igual manera se manifestó posteriormente el señor José Joaquín Monge Hernández, Cajero, hecho que en su caso se dio dos veces y que ante su cuestionamiento, indica que el señor Mainor Cedeño le afirmó que no había ningún problema.

3. CONSIDERACIONES FACTICO - JURÍDICAS.

Las siguientes consideraciones fáctico-jurídicas, se formulan con la intención de contrastar los hechos reales, estableciendo un nexo de causalidad con el ordenamiento legal pertinente.

Como producto de esa vinculación, surge elementos que configuran una eventual falta administrativa del señor Mainor Cedeño, de quien no es razonable aceptar en su condición de Tesorero Municipal, pues significa pérdida de confianza, al haber utilizar de manera impropia, los recursos públicos bajo su responsabilidad, no atender instrucciones operativas y de control y aprovechar su condición de jefatura, para hacer incurrir a subalternos en acciones incorrectas.

Los hechos reales, han evidenciado lo que el señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde, calificó de falta grave del señor Mainor Cedeño, en el caso de la sustracción de dinero efectivo sin autorización, mediante el uso de una tarjeta de crédito personal a su nombre, involucrando al personal de cajas; además, un faltante de dinero según arqueo de auditoría, que repuso en el acto y el uso incorrecto del sistema de cobro de las cajas, para emisión de recibos, con favorecimiento de terceras personas, lo que se atribuyó a deficiencia del sistema programado, que fue concebido sin prever dicha situación.

En lo correspondiente a la materialidad de los hechos, consiguió retirar de manera progresiva en las cajas un total de ¢3.240.000.00, (tres millones doscientos cuarenta mil colones) que, además, generó un pago de comisión con cargo a la municipalidad, por un monto de ¢68.040.00, suma que canceló el señor Mainor Cedeño, como aceptación de su total responsabilidad.

Los hechos antes expuestos, podrían configurar acciones, contenidas en el bloque de legalidad, que le es aplicable a los funcionarios públicos, según se infiere del siguiente ordenamiento:

3.1. Constitución Política.

Artículo 11 de la "Constitución Política" en concordancia con el artículo 11 de la "Ley de la Administración Pública", sobre el principio de legalidad, que señala:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta

*Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.
(El subrayado no es del original)*

3.2. Código Municipal.

“Artículo 64. Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa. Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores.

Artículo 147. Deberes de los servidores. Inciso e) “Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales.”

Artículo 148. Prohibiciones a los servidores. Inciso e) “Utilizar o distraer los bienes y recursos municipales en labores, actividades y asignaciones privadas distintas del interés público.”

3.3. Ley General de la Administración Pública” N° 6227.

“Artículo 211- El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

La sanción que corresponderá no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga vales sus derechos y demuestre su inocencia”.

“Artículo 213- A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia del funcionario, al parecer el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía del funcionario y más técnicas sus funciones, en relación al vicio del acto, mayor es su deber de conocerlo y apreciarlo debidamente”

3.4. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” N° 8422.

“Artículo 3- El funcionario público estará obligado ha orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República, asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

“Artículo 4- Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal”.

4. OFRECIMIENTO DE LA PRUEBA.

Como respaldo de los hechos expuestos, se cuenta con la prueba documental contenida en el legajo de papeles de trabajo de auditoría, que consta de treinta y seis folios.

5. CONSIDERACIONES FINALES.

De conformidad con los hechos recabados, con apego a los procedimientos de auditoría que son de aplicación, existe evidencia suficiente y pertinente, sobre las eventuales faltas del señor Mainor Cedeño Castro, Tesorero Municipal, de quien todo parece indicar, ha incurrido en hechos que resultan incompatibles con la confianza que demanda su función.

No obstante, como corolario de lo anterior, es oportuno indicar, que el señor Edgar Mora, en ejercicio de las competencias que le confiere el Código Municipal, procedió a sancionar de manera directa al señor Mainor Cedeño, de quien se dijo, aceptó los hechos y reconoció lo improcedente de su actuación. En tal caso, se le aplicó sin mayor trámite el artículo 149 inciso c) del referido Código, con base en el cual se dispuso una suspensión por cinco días sin goce de sueldo, como medida disciplinaria.

Por su parte, el señor Jonathan Webb, Director financiero, adoptó de manera inmediata las recomendaciones pertinentes que le formulara la Auditoría, para evitar en lo sucesivo hechos como los descritos, no omitió indicar, que los funcionarios fueron advertidos de que se aplicará todo el rigor legal en caso de repetirse acciones de ese tipo.

Regidor Monge Díaz: En este informe de la Auditoría interna, hay algo que llama la atención, además de lo que expresa el señor Auditor, que se supone que todos los documentos que lleguen a esta Municipalidad o que salgan de ellas, tiene que ser pasados al archivo municipal, me extraña que este expediente, no tuviera una copia ahí, así que creo que aparte del Órgano Director, deberíamos de tener alguna explicación de la Administración, del por qué este documento no llegó al archivo municipal.

Regidor Suplente Edgar Obregón Rojas: Para solicitar con respecto a la recomendación explícita de la Auditoría con respecto al informe 3-2009, que se tome el acuerdo en este acto, en el cual se le instruya al señor Alcalde para que proceda a la integración del órgano dado que la denuncia puesta por la Auditoría es sumamente grave en este caso.

Presidente del Concejo: Así es, que conste, los que están de acuerdo en esa consideración final de la Auditoría, para trasladarlo al señor Alcalde y además darnos la información en cuanto al seguimiento de ese Órgano Director, los que están de acuerdo levanten la mano.

19:25 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación que el Informe de Auditoría se traslade a la Administración para que proceda con la integración del Órgano.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

19:26 ACUERDO Nro. 4 CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Presidente del Concejo: 3 Solución del Informe AIMC 023-2009, esto es sobre la Comisión de Festejos Populares, aquí están presentes en el público los señores de la Comisión, quería solicitar una moción de orden, para que el señor don Douglas, antes de que tomemos una decisión, porque la semana pasada les habíamos dado una semana de tiempo, para presentar el informe de la liquidación final, el señor Douglas quiere hacer una observación, que es muy conveniente antes de tomar la decisión, como Moción de orden a la alteración de orden, para recibir al señor Douglas Alvarado Ramírez por 5 minutos, levanten la mano.

19:36 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Alteración de orden para recibir a representante de la Comisión de Festejos Populares.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

19:37 ACUERDO Nro. 6 CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y siete minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Presidente del Concejo: Tiene la palabra para hacer relación de hechos.

Señor Douglas Alvarado Ramírez: Mi exposición es con relación al acuerdo que tomaron ustedes la semana pasada, con la presentación del informe de la Liquidación de los ingresos y gastos de los Festejos Populares 2008-2009, para el día de hoy no pudimos presentar, no se hizo la presentación de la Liquidación, porque en una conversación que tuvo el tesorero con el auditor, le informó que la liquidación, si bien es cierto, en un acuerdo tomado por ustedes, dicha liquidación se debe presentar a la Auditoría, y los auditores presentarla ante el Concejo Municipal, en cumplimiento que dice el artículo 8 del reglamento de comisiones de festejos populares, en base a eso nosotros, conversamos con el señor auditor y se le pidió un tiempo prudencial, para poder terminar con la liquidación, sino `podemos solucionar con A y A, como se les ha explicado en notas enviadas a ustedes y al señor Auditor, tendremos que liquidar con ese pasivo pendiente, tomaremos una decisión en conjunto con el Concejo y la recomendación que le podemos dar al Concejo jerarca de nosotros, prácticamente tenemos todo montado, lo único que falta es esa liquidación con el Ay A, que nos parece un cobro muy excesivo que nos hacen de agua, esto es más que todo la inconveniencia que hemos tenido, es la explicación que damos con respecto a la Comisión, no solo de parte mía, sino de todos los miembros de la Comisión, porque fue el incumplimiento de la no presentación del Informe de la Liquidación.

Presidente del Concejo: Don Douglas, puede leer el punto 8 al que hace referencia, para que todos tengamos conocimiento.

Señor Douglas Alvarado: El manual para las Comisiones de los festejos populares, girado por la Contraloría General de la República dice:

8.1. Plazos para la elaboración de liquidaciones finales de ingresos y egresos. Las comisiones de festejos deberán elaborar las liquidaciones finales de ingresos y egresos y presentarlas a más tardar treinta días naturales después de la finalización de los festejos populares a la Auditoría interna municipal para su revisión-acompañadas de los correspondientes registros, comprobantes y justificaciones- quien contará con un plazo de sesenta días naturales para trasladar la liquidación al Concejo Municipal para su aprobación, el cual se pronunciara a más tardar quince días naturales después, el artículo sigue pero lo demás no viene al caso.

Presidente del Concejo: Algún compañero desea hacer alguna consulta, muchas gracias don Douglas y se traslada para la semana entrante, quizás Doña Norma, hacerle este comentario al señor Auditor, para ver si podemos tomar una solución la semana entrante, porque en el informe él dice que es responsabilidad de nosotros.

Presidente del Concejo: Continuamos con el nombramiento de un representante en ICODER, habíamos quedado que esta semana iban a ver propuestas.

Regidor Monge Díaz: Trae como candidato al señor Henry Navarro Fallas, es miembro activo de la comunidad de Tirrases.

Presidente del Concejo: No habiendo más propuestas, los que están de acuerdo con el nombramiento del señor Henry Navarro Fallas, como representante en ICODER.

Regidora Mora León: Me gustaría tener un poquito más de antecedentes del señor, porque sería el representante del Concejo, ante ese nombramiento, tal vez lo conozco pero no lo ubico.

Regidor Monge Díaz: El señor Navarro está presente, sé que es muy feo, hablar de sí mismo, tenemos a Bolívar Álvarez que lo conoce, se que él puede dar una semblanza de las cualidades de don Henry.

Presidente del Concejo: Voy a proponer el nombramiento de él, pero no la firmeza, para que la próxima semana nos traiga un CV, los que están de acuerdo en el nombramiento del señor Henry Navarro como representante ante ICODER, levanten la mano.

19:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR Henry Navarro Fallas como representante ante ICODER- A las diecinueve horas cuarenta minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO.

Votos afirmativos: Mora León, Allen Meneses, Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez

Queda pendiente la firmeza.

Punto 5. Solución para el Reglamento de becas para funcionarios de la Municipalidad de Curridabat.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Se decía hace 8 días que ese reglamento, para los funcionarios de la Municipalidad, que ha sido previamente visto por la Comisión de Jurídicos, lo estuve revisando y estudiando este fin de semana, he venido trabajando sobre una propuesta, no me dio tiempo terminarla, si me permiten adelantar algunas cosas, no encontré en el documento, que se beneficie a los trabajadores municipales con becas al exterior, no veo que se le asignen responsabilidades a la dirección de Recursos Humanos, en la gestión con organismos internacionales de becas de tipo internacional que puedan favorecer a los funcionarios, me parece importante la creación de una comisión, si bien la atribución, principalmente para la Alcaldía, en la ejecución de este tipo de becas, creo que es sano para el Gobierno Municipal que exista una comisión y estaría proponiendo que el presidente de esta comisión sea el señor Alcalde y el Vice Alcalde, no podrá reunirse esa comisión sin la presencia de ellos dos, un representante del

Sindicato de trabajadores de la Institución, dado que en el encabezado inclusive del reglamento se menciona que se está estableciendo en base a la convención colectiva, pero la única fuerza gremial que existe en esta municipalidad hasta el momento es el Sindicato, un representante nombrado por el Alcalde, con periodo de un año de cada una de las distintas direcciones de la Municipalidad, para que sea un nombramiento rotativo y todas las direcciones puedan participar en esa comisión, en fin sería largo enumerar todo lo que he estado estableciendo, además estoy proponiendo la creación el sistema de capacitación y formación de los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, donde este mismo reglamento, el capítulo de becas que es el que está plenamente concentrado en lo que los señores de la comisión de jurídicos vieron, es simplemente el Capítulo Nro.7 del reglamento, lo que quiero es que los funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, realmente realicen una carrera de formación y capacitación de todo tipo, desde el empleado más humilde de esta Municipalidad, hasta las altas jefaturas, pero que haya una participación, como por ejemplo en becas al exterior, que sean aprobadas directamente por el Concejo, por las consecuencias que indudablemente pueda tener, adelanto que esto es lo que he podido estudiar, quiero ser bastante amplio en esta propuesta, buscando con toda seguridad el beneficio máximo de los empleados de la Municipalidad, señor Presidente , tendría a bien que pueda terminar esto, que sea conocido por todos y como les digo es una simple buena intención que quiero que ustedes la debatan como debe ser.

Regidor Monge Díaz: Varios asuntos, primero esto dice contiene las correcciones realizadas por la comisión de Jurídicos. No sé si me falla la memoria pero no me acuerdo que haya subido, le pido a la señora secretaria que nos traiga en que acta fue aprobado esto, como observaciones, en el artículo 2 dice que cursen estudios a nivel superior, universitario, para universitario y técnicos, no sé si lo abarca en el caso de personas que quieran llevar seminarios, según la capacitación un poco informal sobre la discapacidad, creo que es importante que la gente se prepare en esto, hay personas que llevaron los cursos de Lesco1,2 y 3, pero el 4º solo la universidad lo da y allá, me preocupan esos otros, seminarios y algún tipo de capacitación de refrescamiento en cuanto a la materia de discapacidad, también se debe contemplar que la Administración de informes semestrales o trimestrales al Concejo Municipal, sobre este tipo de becas.

Presidente del Concejo: A solicitud de los compañeros voy a dejarlo pendiente, traer más formal que artículos a modificar, a doña Norma solicitarle el informe ese de la comisión, creo que aquí no llegó, don Luis quizás me pueda dar una copia de ese dictamen. Para continuar con el punto 3 voy a dar 5 minutos de receso.

TRANSITORIO1: Se decreta receso de las 19:38 a las 19:43.

Presidente del Concejo: Agradecer por la aclaración del error que estaba cometiendo al no darle seguimiento al Oficio de la Contraloría General de la República Nro01391, sobre respuesta del Alcalde a dicha entidad, habíamos acordado solicitar por mayor conocimiento por participación el Asesor de planta, para que en la próxima sesión o ahora el señor Alcalde pueda referirse o hacernos llegar una copia de la respuesta que exige la Contraloría y que vencía el 20 de febrero, según la gerente de área de la Contraloría.

CAPITULO 3: INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA Nro. **RHAMC-004-2009**, este informe es del control interno en Tesorería Municipal, lo dejamos pendiente para la próxima semana.

Punto 2: Dictamen de la comisión de Obras Públicas:

CAPÍTULO 1

ARTÍCULO 1:

Vista y analizada la nota enviada por el señor Omaller Quesada, donde hace solicitud para que se le solucione la denegatoria de visado de planos correspondiente a apartamentos ubicados en Granadilla, en base al certificado de uso de suelo 1141207.

RECOMENDACIÓN: De acuerdo al artículo 11 y 1º del Reglamento Interno de Obra, nos permitimos solicitar a la administración convocar a los señores: Ing. Juan Carlos Arroyo Víquez, Ing. Rodrigo Montero, Asesor legal de la Municipalidad (administración), a una reunión con la Comisión de Obras para el día jueves 12 de marzo del 2009 al ser las 9:00 de la mañana en el 4º piso del edificio Municipal, en caso de que dichos funcionarios no puedan asistir delegar en otro profesional para que sean presentados esto con el fin de analizar y dar respuesta al ciudadano en dicha gestión.

ARTÍCULO 2º

Se revisa el expediente de la Comisión y existiendo varias notas pendientes donde los ciudadanos exponen situaciones muy importantes referentes a sus comunidades, al denegar el señor alcalde la participación en la Comisión de obras del Ingeniero que ha fungido como asesor de esta Comisión no es posible dar respuesta a estos munícipes hasta tanto esta situación no se solucione por parte de la alcaldía.

Los acuerdos se toman de forma unánime.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, levanten la mano.

19:46 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.- A las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

19:47 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y siete minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales: Sesión Ordinaria 02 de marzo del 2009

Artículo 1º: Se revisan las constancias recibidas donde nos informan los beneficiarios son estudiantes regulares de la Institución educativa y que no reciben ningún otro beneficio. Se acuerda: Solicitar al señor Alcalde se sirva realizar las gestiones pertinentes con el fin de que se le gire el beneficio de beca a las siguientes personas.

Rivera Meléndez Rolando
Angulo Chaves Cristian
Quesada Navarro Fabián
Arias Campos Milton Antonio
Rojas Guzmán Jeffrey

Mora Sánchez Ramsés

Artículo 2º: Se le suministra a la secretaria los números telefónicos para agilizar el trámite y que soliciten a cada uno de ellos la constancia de que son estudiantes activos y de que no reciben otro beneficio de otra institución a la mayor brevedad posible
Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Regidora Mora León: Estoy con dudas, no quisiera dejar de votar para que los chicos y chicas del Cantón reciban el beneficio de la beca que se les da, me queda claro según lo expresado la pasada sesión, el detalle que estaba cubierto en el reglamento, cuando se les pruebe la beca y que se demuestre que tienen otro beneficio, está contemplado que pierden ese derecho, no quisiera verme después de que nos vayan a acusar por quitarle, después de tomar el acuerdo., cederles una beca y después quitársela cuando se demuestre que tienen de otro lado, no sé si tienen algún derecho adquirido, esto se supone entregaron toda la documentación, en donde demuestran que no tiene becas, porque no quisiera caer en un error de ese tipo e involucrados todos con algún tipo de recurso.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Quisiera que los miembros de la Comisión de Sociales me aclaren, porque aquí se dice que la sesión empezó a las 4pm y que estaban presentes doña Fabiola y doña María Luisa y ausente por lo tanto en el lapso que siempre se da de los 15 minutos, doña Azucena Mora, si es así doña Azucena se presentó posteriormente y tendría derecho a voz pero no a voto, entonces creo que el quórum no estaría completo, esta es la duda que me cabe y quisiera que me la aclararan por favor.

Presidente del Concejo: el quórum si esta completo, porque son tres y es unanimidad, pero si es bueno aclarar si doña Azucena votó o no voto.

Regidora Mora Araya: No voté.

Regidora Suplente Fabiola Marchena: En realidad ella llegó un poco más tarde de lo que se le había citado, pero ahí hicimos la aclaración de que se incorporó, no que había votado, las que votamos fuimos María Luisa y yo.

Presidente del Concejo: Queda aclarado, los que están de acuerdo en el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, levanten la mano

19:51 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.- A las diecinueve horas cincuenta y un minuto del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

19:52 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

Punto 4 Oficio del Lic. Alfonso Sánchez

ALCMC 09 -03-03-09.

Concejo Municipal de Curridabat.

En atención al traslado que se me hace en la sesión ordinaria 148-2009, el cual es VETO por razones de LEGALIDAD, contra el acuerdo Nro. 11, tomado por ese Concejo, según artículo 3º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 144-2009, del veintisiete de enero de 2009, que adquirió firmeza en sesión ordinaria Nro. 146-2009, del 10 de febrero de 2009 - ante ustedes con el debido respeto manifiesto.

Que el veto es una potestad consagrada en el artículo 158 del Código Municipal.
Sobre el Fondo:

Analizado que fue el documento se encuentra lo siguiente:
Primero.

Que aduce el señor Alcalde que el nombramiento del señor Héctor Chávez violenta el ordenamiento jurídico y lo dicho por la Procuraduría General de la República y la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

En ese orden de ideas tenemos que lo dicho en el artículo 90 inciso e, de la Ley General de la Administración Pública, dice:

Artículo 90.- La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

d) El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.

Por lo que claramente y sin lugar a duda o interpretaciones lo que determina la ley es simplemente y con carácter restrictivo, que en primera instancia la delegación deberá de recaer en el Secretario.

Como excepción la Procuraduría a dicho:

“en el caso excepcional de requerir integrar el órgano director con funcionarios ajenos en principio a la Administración, deberá seguir los procedimientos legales establecidos para la contratación de profesionales. Por ejemplo, cuando se proceda de esa forma, deberá contarse con la subpartida presupuestaria que ampare el egreso. La violación de lo estipulado puede generar la suspensión del funcionario responsable y la reincidencia será causa justa de separación, según lo establece el artículo 127 del Código Municipal.”

“en casos excepcionales, cuando la realización del fin público así lo requiera, para lo cual deberá dictarse un acto motivado que justifique la decisión”

(Pronunciamiento Número C –294-2004 del 15 de octubre del 2004).

Segundo:

Que la Procuraduría General de la República mediante el Criterio C –294-2004 del 15 de octubre del 2004 definió el asunto, en cuanto al nombramiento de tercero ajenos a la administración y distintos del secretario, concluyendo que esto puede hacerse en los casos en que peligre la

realización de los fines de la Administración Pública, o que existan razones por las cuales el nombramiento no pueda recaer en el secretario, valga decir que exista un serio conflicto de intereses que inhiba al secretario de esta función designada por ley.

En ese mismo sentido es que la Sala Primera ha interpretado lo relativo a nombramientos de órganos directores, todo expresado en el Pronunciamiento antes señalado e invocado por el Alcalde.

Tercero:

Se alega la falta de razonamiento, que motivo la decisión de nombrar a un tercero ajeno a la administración y distinto del secretario.

En este punto revisada el Acta número Nro. 144-2009 en el punto donde se hace el nombramiento se echa de menos cualquier discusión o fundamento que lleve a concluir que existió la debida motivación que exige el ordenamiento.

Porque es claro que el acuerdo no explica ni razona la separación de lo dispuesto por ley Artículo 90 inciso e de la L.G.A.P, así mismo con lo indicado por la Procuraduría General de la República en el Pronunciamiento de cita.

Cuarto:

Respecto de la resolución de la Sala Constitucional me refiero al texto de la sentencia y en el por tanto, no se indica que deba nombrarse un nuevo órgano director ni se puede deducir esto ya que el mismo es lacónico de fácil interpretación y de carácter imperativo de manera tal que no se preste a segundas interpretaciones.

Así las cosas, la sentencia es clara y no ordeno el nombramiento de otro órgano o uno distinto sino que ordeno continuar el proceso ya existente.

Quinto

Alega el señor Alcalde que la designación de otro órgano director paralelo, violenta la legislación vigente, porque el acuerdo vetado no revoca la decisión adoptada en el artículo 2º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 87-2007, del 27 de diciembre de 2007.

En este punto es claro que no habiendo orden de la Sala para la conformación de un nuevo órgano, subsiste el acuerdo anterior, el cual no fue anulado por la sentencia de la Sala, que en caso de haber ordenado un nuevo órgano, hubiera ordenado la nulidad de este acuerdo, y obviamente no tendría efecto alguno y autorizaría el nombramiento de un nuevo órgano director.

Por lo que aún subsiste el acuerdo de marras.

Sexto:

En cuanto a la consulta realizada por la regidora Dubilia Mora en cuanto a si debe de recusarse en este veto, en mi opinión, no la inhibe ninguna de las causales del artículo 31 del Código Municipal ya que su interés es en el ejercicio de su función de Regidora y el haber interpuesto un recurso de revisión sobre este mismo asunto no es motivación directa ya que tal actividad deviene de una potestad legal que la asiste como regidora.

Por los anteriores razonamientos es que se arriba a la conclusión, que lleva razón el veto interpuesto por el Alcalde por razones de legalidad y debe de revocarse el acuerdo atacado y continuar con los procedimientos ordenados por la Sala y que en ausencia de algún miembro debe de recaer, conforme a derecho, en el secretario el nombramiento y conformación del órgano.

Presidente del Concejo: Quiero hacer una aclaración antes de someter a votación, el hecho de que doña Azucena, usted era parte de ese órgano director, verdad? Si o no, es que usted renunció? Es que quiero que conste en actas, era usted, don Jorge Luis Rodríguez y la otra persona, don Virgilio, usted renunció a ese órgano o no renunció?

Regidora Mora Araya: Si fue muy claro, pueden revisar las actas, verbalmente ante el Concejo Municipal renuncié al órgano director.

Presidente del Concejo: Gracias, Don Virgilio, usted renunció, presentó la renuncia a este Órgano, en una sesión, sí o no.

Regidor Suplente Virgilio: Nosotros fuimos claros, en vista que el tiempo pasó, nosotros presentamos la renuncia.

Presidente del Concejo: Gracias, señor Rodríguez Parra, le hago la misma pregunta, usted renunció al Órgano.

Regidor Suplente Jorge Luis Rodríguez Parra: Efectivamente yo renuncié en una sesión.

Presidente del Concejo: Muchas gracias. El asunto es que ante esas renunciaciones y no como lo dice aquí, les pregunte a algunos compañeros si querían estar en ese órgano y me dijeron que no tenían tiempo o alguna razón, entonces tome la decisión de nombrar a don Héctor, que en realidad fue una mala decisión mía, es razonable el VETO, por cuanto hay que nombrar a 2 Regidores y dejen la propuesta que para la otra semana, dos regidores o síndicos, se propongan para la conformación, junto con el Secretario.

Regidora Mora León: Exactamente el día que usted, propuso para nombrar al Lic. Héctor Chaves, le consulté que si era ad honorem, el nombramiento ese, recuerda usted me respondió que sí.

Presidente del Concejo: No yo no le respondí que sí. La puede leer

Regidora Mora León: Consta en el acta. No la traigo, pero si consta en el acta, usted me respondió que sí, el señor iba a ser ad honorem el trabajo, eso está constando en el acta.

Presidente del Concejo: Me gustaría que traiga el acta la semana entrante.

Regidora Mora León: Si señor, la voy a buscar y se la voy a leer, porque ahí consta.

Presidente del Concejo: Yo le evadí la pregunta.

Regidora Mora León: Ahí está la respuesta, no le estoy inventando don Edwin, permíteme pero se la voy a leer, ojala y estuvieran las personas presentes aquí, usted me está dejando como si yo estuviera diciendo una mentira y no en las actas consta y ahí se puede leer.

Presidente del Concejo: Por eso le estoy pidiendo que la traiga para leerla.

Regidora Mora León: Con respecto a esto, lo que quiero referirme, es que presenté la revisión de ese acuerdo antes de que se aprobara el acta, para que se corrigiera eso, usted manifestó también que rechazaba esa revisión, porque estaba ilegal la presentación, quiero hacer una observación

con respecto a lo que usted acaba de decir, que hay que nombrar dos regidores, quiero hacer la observación de que está diciendo el Asesor Legal, en su mismo pronunciamiento, que por cualquier pronunciamiento que se dé de ese órgano, recaería en el Secretario del Concejo, es para tenerlo en consideración, porque creo que este proceso, a raíz de lo sucedido, ya tiene algún vicio de nulidad, por eso es que se trata de enderezar los procesos, para no dar cabida a que queden ahí espacios por donde se puedan salir y que un órgano, trabajo de un grupo vaya a terminar, por algún error que se comete en el camino.

Regidora Elizondo Ureña: Para hacer una recomendación, le pido respetuosamente de que someta a votación ese dictamen y después lo del órgano.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo con el informe ALCMC 09 -03-03-09.del Lic. Alfonso Sánchez. Levanten la mano.

20:04 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del Dictamen del Lic. Alfonso Sánchez.- A las veinte horas cuatro minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

Queda pendiente la firmeza, para aclarar ese punto, de si solo el secretario se puede nombrar, porque según consulta, se pueden nombrar dos regidores.

Regidor Bernal Allen Meneses: Tengo una duda en el procedimiento que se está siguiendo, ya aprobamos el informe de la asesoría legal, pero hace falta revocar el acuerdo donde se nombró al señor, conforme lo dice lo que acabamos de aprobar, dice: Por los anteriores razonamientos es que se arriba a la conclusión, que lleva razón el veto interpuesto por el Alcalde por razones de legalidad y debe de revocarse el acuerdo atacado, entonces lo que se debe hacer es revocar el acuerdo y ya queda liberado, para lo que corresponda, que puede ser la semana entrante y revocar el acuerdo.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en revocar el VETO levanten la mano.

Regidor Allen Meneses: No revocar el acuerdo.

Presidente del Concejo: Revocar el Acuerdo, levanten la mano.

20:05 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del Dictamen del Lic. Alfonso Sánchez.- A las veinte horas cinco minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación Unánime se da por APROBADO.

20:06 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas seis minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por Unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

ALCMC 10 -03-03-09.

Señores:
Concejo Municipal de Curridabat.

En atención al traslado que se me hace en la sesión ordinaria 148-2009, el cual es VETO por razones de LEGALIDAD, contra el acuerdo Nro. 1 tomado por ese Concejo, según artículo 1º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 146-2009 - ante ustedes con el debido respeto manifiesto.

Que el veto es una potestad consagrada en el artículo 158 del Código Municipal

Sobre el Fondo:

Analizado que fue el documento se encuentra lo siguiente:

Primero

Que aduce el señor Alcalde que lo susceptible de recurrir son acuerdos municipales y que las sesiones como actos no son susceptibles de impugnación por la vía del recurso de revisión.

En ese orden de ideas tenemos que lo dicho en el artículo 153 del Código Municipal, dice:

RECURSOS CONTRA LOS ACUERDOS DEL CONCEJO

ARTÍCULO 153.-En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

En si el artículo no admite, como ya lo ha señalado los Tribunales y la Jurisprudencia, acepciones existe en el llamado derecho municipal dos tipos de recursos, lo internos y los externos, los primeros dedicados exclusivamente a los regidores y los segundos, dedicados para todos aquellos afectados tercero fuera del Concejo Municipal.

Así las cosas la interposición del recurso de revisión es un derecho exclusivo de los regidores y por ende una facultad indiscutible que tienen lo mismo para interponerlos de la forma prevista por el Código Municipal.

Ahora bien el artículo, 153 C.M, debo aclarar, que dicho artículo está destinado para los acuerdos como tales y no se puede forma alguna interpretar que esta norma autoriza la impugnación de sesiones completas , que es a lo que en termino se refiere el recurso de revisión que genero el acuerdo impugnado mediante el Veto.

Por lo que una sesión podría padecer de vicios de nulidad absoluta o relativa, según se desprenda del análisis, pero, la vía del recurso de revisión no está destinada de manera alguna para objetar la valides o no de una sesión del Concejo municipal, y como indique dicho recurso esta mas bien previsto para acuerdos.

Así las cosas, debe admitirse el veto en razón, de que la admisión del recurso de revisión para una sesión y no para un acuerdo, no está prevista por el ordenamiento jurídico.

Presidente del Concejo: Puse ese recurso de revisión, por motivo de que esa sesión extraordinaria, en la 146, estaba incorporado un acuerdo para aprobar la sesión Nro. 76, esa sesión fue mal convocada, por los razonamientos que ahí estaban, en cuanto que no fuimos convocados por escrito, se hizo dentro de una forma verbal, como dice el Código debe ser por escrito, también la señora Mora Araya, manifestó que ella fue convocada por medio de un hijo de 13 años, ante esas irregularidades, esa fue la propuesta de ese recurso, por eso sigo insistiendo que esas sesión no debe quedar aprobada.

Regidor Monge Díaz: Quisiera pedir que se trasladara para la otra semana, en realidad nos la están entregando hasta ahora y quisiera darle un poquito más de estudio.

Regidor Allen Meneses: Lo que ha dicho usted señor Presidente puede ser cierto o no, eso tiene poca importancia en este momento, lo que si debe quedar claro es que este informe que nos da el señor Asesor es totalmente lógico y legal, puesto que uno no puede pedir revisión de una sesión, uno como regidor puede pedir revisión de los acuerdos y así lo dice el código, el cual es muy claro y dice: que cualquier regidor puede pedir revisión de los acuerdos, antes de que el acta se apruebe, uno no puede pedir revisión de una sesión, porque eso no existe, no veo la razón para dejarlo para la otra semana, se puede quedar para la que sigue o tres meses más, eso no es problema, pero es lógico que no se puede pedir revisión, solo para los acuerdos.

Presidente del Concejo: Yo hice constar que prácticamente la revisión va sobre esa sesión extraordinaria, como se manifiesta ahí, ahora el señor Ullderico está haciendo una propuesta, la cual es razonable porque el acta fue aprobada hoy, según la legalidad de los vetos de recurso de revisión y las revocatorias, procede 5 días después, podríamos considerar esa situación, a menos que don Luis proponga una Moción de Orden.

Alcalde Municipal: No se si el veto está interpuesto, en relación a un acuerdo cuya acta fue aprobada hoy, si fuera así tienen posibilidades, sino iba advertir, que los vetos tienen un plazo, tanto para el que los presenta como para los que tienen que atender, que son ustedes y no se pueden postergar más.

Presidente del Concejo: Don Luis antes de darle la palabra, tengo aquí la sesión ordinaria 146, en el capítulo 1 dice: revisión y aprobación de acta anteriores, de recurso de revisión a la sesión extraordinaria Nro76, prácticamente es sobre esa sesión extraordinaria, de acuerdo a la reunión que tuvimos en la Contraloría General de la República, existe la posibilidad para no llevarla a otros extremos, según nos hicieron ver, ante testimonio de varios regidores que asistimos, nos recomendaron enderezarlo antes de llevarlo a un proceso más complicados.

Regidor Monge Díaz: Como moción de orden que esto se traslade para ser visto la próxima semana.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en la moción, dado que todavía contamos con 5 días levanten la mano.

20:10 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la Moción de Orden del Regidor Monge Díaz.- A las veinte horas diez minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación 4 a 3 queda PENDIENTE .

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez, Mora León, Allen Meneses.

Regidora Mora León: La Procuraduría en su dictamen C245, dice que para posponer, necesita otro tipo de votación, de los asuntos que vienen del orden del día, que se quieran posponer, necesitan de la votación calificada.

Presidente del Concejo: Entonces 4 votos, en que pagina señora Regidora.

Regidora Mora León: En la página 11.

Presidente del Concejo: Cuál párrafo?

Presidente del Concejo: Si tiene razón, voy a someter a votación el informe.

Regidor Monge Díaz: Solicita un receso de 5 minutos.

TRANSITORIO 2: Se decreta receso de las 20:16 a las 20:21.

Regidora Mora León: Don Edwin, a su solicitud, quiero leerle como usted me pidió, en el acta 144-2009, folio 249 artículo 3, nombramiento del órgano Director del procedimiento para el caso COCDERECU, DICE: Ante la pregunta hecha por Mora León en el sentido, si dicho profesional acepta el cargo Ad Honoren, manifiesta el presidente del Concejo haberle consultado, quien dio su anuencia.

Presidente del Concejo: Haberle consultado, pero no dije sobre eso, el haberle consultado no estoy diciendo que, precisamente por eso quería que aclarara, voy a someter a votación el Dictamen ALCMC 10 -03-03-09, los que están de acuerdo, levanten la mano.

20:25 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación la aprobación del Dictamen del Lic. Alfonso Sánchez.- A las veinte horas veinticinco minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación 6 a 1 se da por APROBADO.

20:06 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas seis minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por votación de 6 a 1, se declara PENDIENTE para la otra semana el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz, Carvajal Sánchez, Mora León, Allen Meneses. **Voto negativo:** Artavia Amador.

CAPÍTULO 4: CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS

1.- Red Costarricense de mujeres Municipalistas: Nota en la que se invita a la sesión Ordinaria de la Asociación el próximo viernes 6 de marzo. Quedan invitados y se **toma nota**.

2.-Jusgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda: Nota donde se previene a la Municipalidad a pagar por concepto de daño moral, costas personales, etc. **Se traslada al Asesor Legal**.

3.-Tribunal Contencioso Administrativo: Nota en que se pide a los señores de la Cía. Agropecuaria Aguilar y la señora María del Socorro Márquez, su deber de señalar lugar o medio para atender notificaciones. **Se traslada al Asesor Legal**, pero doña Norma favor comunicarlo, solo las direcciones están pidiendo, verdad, **se traslada a doña Norma para que comunique**, si puede por medio de fax o por correo electrónico.

4.-Ministerio de Obras Públicas y Transporte: Nota en la que señala la importancia de que los ayuntamientos dispongan de sus Juntas viales cantonales. **Se toma nota**.

Alcalde Municipal: Quiero leer lo que dice el Tribunal Contencioso Administrativo, porque me parece que pueden estar omitiendo algo importante de la lectura, sobre el punto anterior, dice

revisado los documentos que conforman el presente expediente s, fecha de menos el acuerdo por medio del cual se cita y se emplace, tanto a la recurrente, como al señor Jorge Arturo Sauma Aguilar, en representación de la Cía. Agropecuaria Aguilar S.A. y la señora María del Socorro Márquez Trejos, por figurar como partes interesadas en este asunto, previniéndoles de señalar lugar o medio para atender notificaciones ante el Tribunal ante el segundo Circuito Judicial de San José, parece que lo que dice es distinto a lo que ustedes interpretan, de que es solo pedirles la dirección, hay que generar un acuerdo, por medio del cual se cite y se emplace, eso es distinto, nada más quiero prevenir.

Presidente del Concejo: Si gracias, hay un órgano Director de esto, se les había trasladado la semana pasada.

Secretaria a i Municipal: No he podido conseguir a Allan.

Presidente del Concejo: Bueno acordémonos, voy a someter un acuerdo donde se emplace, tanto al recurrente como al señor Jorge Sauma, en representación de la Cía. Agropecuaria y a la señora María del Socorro, por figurar como partes interesadas en el asunto, previniéndoles su deber de señalar un lugar o medio para atender notificaciones al Tribunal en el circuito segundo Judicial, los que están de acuerdo, levanten la mano. Se traslada al contencioso.

20:27 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Acuerdo para que se cite y se emplace tanto a la recurrente como al señor Jorge Sauma y la señora María del Socorro Márquez.- A las veinte horas veintisiete minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación UNANIME se da por APROBADO.

20:28 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiocho minutos del tres de marzo de dos mil nueve.- Por votación de UNANIME, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

5.-Urbanización San Ángel: Solicitan por este medio sean incluidos en el presupuesto extraordinario de dotación de plays diferentes parques de nuestra localidad. **Se traslada a Comisión de Obras.**

6.-IFAM: Nota donde se hace saber fue remitido a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley General para el Fortalecimiento de los Gobiernos locales. **Se toma nota**, es bueno que le demos atención porque nos afecta.

7.-Municipalidad de Montes de Oca: Nota en la que se transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en su sesión ordinaria Nro.148-2009. **Se traslada a la Comisión de Hacienda.**

8.-Alcaldía Municipal: Informe sobre la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Curridabat. Se traslada a Gobierno y Administración.

CAPÍTULO 5: ASUNTOS VARIOS

Alcalde Municipal: Quisiera saber que dice el Reglamento interno, el reglamento de ustedes sobre los reglamentos, que Comisión está facultada reglamentariamente para analizarlos.

Presidente del Concejo: La Comisión de Gobierno, dice: los convenios, acuerdos los contrato con la Municipalidad de Curridabat y entidades públicas, nacionales, extranjeras e internacionales, los otros asuntos afines relacionados con el Gobierno, la Administración Municipal o los que le designe el Concejo para su conocimiento.

Alcalde Municipal: Y qué es lo que dice de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Estoy preguntando, me va a contestar.

Presidente del Concejo: Con mucho gusto lo podemos atender, me gustaría, cuál, porque hay varios de Jurídicos el B, los proyectos de Ley y los Proyectos de Reglamentos, se traslada también a Asuntos Jurídicos. Para todos hay gracias a Dios.

Sindico Roy Barquero Delgado: Mi pregunta va para la persona que nombró don Luis, con todo respeto don Henry Navarro, es sobre, como le dije con todo respeto, que el pertenece a la Junta de Educación de la Escuela Centroamérica, la cual si no me equivoco tiene un recurso, creo, un recurso a la Junta o está intervenida, hasta donde se la habían denunciado aquí públicamente, nada más para que se tome nota, porque qué pasaría en caso de que , como estoy diciendo, no tengo nada contra el señor Henry Navarro, qué pasaría si después a la Junta la condena la Auditoría, para saber en ese caso que pasaría.

Presidente del Concejo: A solicitud del señor Luis Ulderico Monge voy a dar un receso de cinco minutos.

TRANSITORIO 3: Se decreta receso de las 20:32 a las 20:42.

Presidente del Concejo: La anoto en la lista.

Regidora Mora León: Quería pedirle 15 minutos

Presidente del Concejo: Es que es mucho tiempo.

Presidente del Concejo: Entonces lo someto a votación. Es que vienen puntos muy importantes doña Dubilia.

Regidora Mora León: Pero igual yo tengo derecho.

Presidente del Concejo: Iniciamos la sesión, por favor señores miembros del Concejo presentarse a sus curules.

Regidora Mora León: Aprovecho este espacio, para felicitar a doña Rosibel Robles de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad por la gran labor que ha venido desarrollando para las mujeres de nuestro Cantón, han estado dando capacitaciones, cursos muy buenos, para ayudar a las mujeres ha desarrollar proyectos a nivel de empresa y ahora esta programación que nos están presentando, para el domingo que es el Día Internacional de la Mujer, al volver doña Rosibel a incorporarse a la Municipalidad, después de su incapacidad se ha visto el trabajo, el esfuerzo, empeño y dedicación que se ha puesto en el desarrollo por las mujeres en el Cantón de Curridabat, se que se harán muchas cosas más y que van a ser de provecho y a la vez desearles a las mujeres un feliz día, en el día Internacional de la Mujer, ojalá se puedan aplicar las frases que

personas reconocidas siempre han dirigido, de doña Gloria: He conocido mujeres valientes que exploran los límites de la posibilidad humana, sin ninguna historia que las guíara y con coraje que no encuentro palabras para alabarlas, quiero unirme al pensamiento de esta persona y desearles a todas las mujeres del Cantón de Curridabat que pasen un día maravilloso.

Regidor Suplente Alfredo Dormond Cedeño: Tengo una solicitud de la gente del Centro, que en el parque se han estado realizando varios conciertos, la gente me preguntó por qué no se realizan otras actividades que atraigan otra clase de público, si bien es bueno las actividades para jóvenes, llevamos como tres domingos con esos conciertos que son casi que lo mismo y no se hacen actividades más culturales, quisiera pedirle a la Oficina de la Cultura que haga actividades más culturales, donde pueda participar toda clase de público, segundo quiero agradecer a los organizadores en Tirrases, me vine muy impresionado de las instalaciones, felicito a la Junta y a encargados del estado de la Escuela, agradecerles la amabilidad que tuvieron ayer al recibirnos y tratarnos tan bien, muchas gracias a todos.

Presidente del Concejo: Yo también me uno a las palabras de felicitación, para los señores de la Junta de Educación de la Escuela Centroamérica.

Regidora Mora Araya: Me uno a las palabras del señor Dormond, conozco algunos miembros de la Junta y sé que son personas muy respetables, es una Junta que ha trabajado excelentemente y su trabajo se ha visto, en la escuela, en los alumnos, en la calidad de padres de familia que tienen, para don Roy, generalmente cuando hay una sentencia en firme, por eso le digo que no debemos preocuparnos porque denuncias tenemos muchos de acá, pero cuando no hay una sentencia en firme, nadie está privado de ejercer su libre derecho a participar en diferentes instituciones o para lo que es nombrado, fue propuesto por su calidad de persona, por su gran trayectoria, pero igualmente unirme a la felicitación, es una Junta de Educación que no dice, hace y también felicita a todas las mujeres en el día internacional de las mujeres y que lamentablemente no se que será porque últimamente hay cosas, que tal vez por llamarse Azucena Mora, no lo tengo ni la invitación, me imagino que todas las mujeres que están acá tienen, Doña Norma para ver si es posible solicitarle una de esas invitaciones a doña Rosibel Robles que no tengo en la Curul y también felicitar a Rosibel, se lo que ella ha pasado, la gran familia que tiene, la gran calidad de persona que tenemos en la Municipalidad, se que don Lenin apoya mucho las gestiones, es una agenda muy linda, me la prestó María Luisa para verla, haré todo lo posible por estar presente siempre en estas actividades, igual que el año pasado cuando se le ayudó a doña Marta, ahí estuve presente.

Regidora Elizondo Ureña: Para convocar a la Comisión de Obras el jueves a las 9 am y solicitarle al señor Alcalde que por favor nos acompañe el Ingeniero Asesor y también para felicitar a la Junta de Educación de la Escuela por la atención tan buena que nos dieron, tanto la junta como el señor director, que se preocuparon por toda la logística, y que también en la escuela se refleja la labor de todos.

Sindica Fabiola Flores: Para convocar para el lunes a las 5pm, a la Comisión de Asuntos Sociales y para solicitarle a doña Norma que por favor nos ayude con las llamadas, para ver si de que al lunes tenemos más constancias, para terminar de completar los expedientes.

Regidor Monge Díaz: Para contestar un poco la observación de don Roy, a mí si me gustaría que si Roy tiene algún documento que avale lo que él estaba insinuando, porque hasta donde tengo

entendido, no hay por lo menos algo en concreto, entonces que para la próxima nos traiga la resolución donde está escuela intervenida o alguna acusación formal.

Regidora Mora León: Les quiero pedir disculpas a los miembros de la Junta y a los señores que nos acompañaron anoche, en realidad don Bolívar, sabe que agradezco la fineza que hemos recibido, al menos yo en lo personal, de parte de los vecinos de Tirrasés, en las ocasiones que me ha tocado asistir a sesiones en esa escuela, siempre el calor que recibe uno es valiosísimo, esos gestos son los que hacen a uno comprometerse a participar aquí, aunque se me caiga el pelo también, la satisfacción de hacer algo por las comunidades en las que uno vive y a las que uno quiere, son las que lo comprometen, no quiero dejar de agradecerles todo el trabajo, fue muy lindo ver el trabajo de equipo, los vecinos comprometidos, hasta el señor que se rió cuando le pregunté lo de la expropiación de las aceras, todo el apoyo que tuvieron y el cafecito, hace años no me tomaba un café tan exquisito, gracias porque ustedes siempre se lucen, como decía el compañero Sergio Reyes es una de las mejores escuelas del Cantón de Curridabat.

Sindica Marita Solano Quesada: En representación de mi Distrito Tirrasés, le doy las gracias a los señores de la Junta Administrativa de la Escuela Centroamérica, que tomaron su tiempo, para tenernos un refrigerio a todo el público, que bastante había, también darles las gracias por la motivación que tuvieron hacia nosotros, al señor director por habernos prestado el Gimnasio, que es muy bonito y que casi está terminado, sigan adelante.

Regidor Obregón Rojas: Me llama la atención de que a la hora de la lectura de los informes en el orden del día no se presentara el informe de la Comisión de Cultura, había escuchado que la Regidora Azucena, había hecho una formal convocatoria para la semana que pasó, me preocupa, porque en realidad sigo pensando en la fecha del 21 de agosto, de los 80 años de este Cantón, se había propuesto por parte mía, un programa, por lo menos algunas iniciativas y creo que deben ser retomadas y colateralmente a eso y además con lo que el señor Alcalde había explicado, respeto a la escuela de música, recordar que también hay una moción por ahí, que había presentado en ese aspecto, señores de la Junta de Tirrasés con toda sinceridad, darles mi profundo agradecimiento por el acto de ayer, ser reiterativo en lo que han dicho mis compañeros y sentirse orgulloso de tener en el Cantón la Escuela modelo, todo está dicho, ustedes lo han hecho, es importante alguna nebulosa que se les esté tendiendo sobre esta Junta, que sean los encargados de resolverla, porque muchos rumores hay, creo que eso le podría estar haciendo daño a esta escuela y a la labor que ustedes realizan ahí, me siento orgullosos de ver ante tanta congoja que sufren los centros educativos, podamos tener una escuela modelo.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Felicitarlos y unirlos a todas las palabras maravillosas que han dicho, en resumen es un pueblo comprometido, padres comprometidos y docentes comprometidos, lo que hacen un lugar maravilloso para nuestros niños que ahí se educan y que tengan otras metas más grandes que alcanzar y así es como se logran, muy preocupada por lo que dice el Sindico Barquero, con respeto al señor, me parece que cuando uno habla de la honra de las personas uno debe estar muy seguro de lo que habla y de la acusación que da, si yo solo tengo figuraciones, voy y me aseguro, porque sin o hacemos lo de la gallina que la desplumamos, le quitamos las plumas y después cómo las recogemos, esto es lanzar una cuestión, así y no debe de ser, me parece que debemos ser más cautos, usted es una autoridad, me parece que muchos oyen lo que usted dice, me parece que cuando uno no tiene seguridad de lo que dice, no se debe decir hasta que tanto no tengas uno los pelos en la mano para decir que la yegua es de cualquier color que sea, pido disculpas por lo menos de mi parte, no estoy de acuerdo en esas cosas.

Regidora Mora Araya: Tiene razón don Edgar, doña María Luisa y mi persona nos reunimos en la Comisión de Cultura y muy bien quedó en el dictamen, al no estar presente don Alfredo Dormond y Dayana no hubo quórum, lastimosamente la secretaría no lo subió al Concejo, pero está en el expediente, ahí quedó el dictamen, no sé por qué no apareció.

Presidente del Concejo: Doña Norma, usted recuerdo eso que dice la regidora Mora Araya, que el informe de ese dictamen fue presentado, quedó en el expediente será que no abrieron el casillero.

Secretaria a i: Le voy a preguntar a Gabriela

Regidora Mora Araya: No es preguntarle a Gabriela, la secretaria del concejo es doña Norma, se supone que hay casilleros y ahí están los dictámenes y expedientes resguardados, es muy difícil buscar a Doña Norma a las 5 o 6 de la tarde, porque no va estar, entonces para eso están los casilleros con comisiones, para eso se compraron los casilleros que dicen comisiones y cada vez que terminamos lo depositamos en su respectivo casillero junto con el informe.

Secretaria a i del Concejo: Disculpe, nosotros tenemos unos roles en la secretaría, la encargada de eso es Gabriela, le voy a consultar porque ella estuvo revisando los casilleros.

Sindico Barquero Delgado: Al principio lo dije con todo respeto hacia Henry, en ningún momento lo estoy acusando, no estoy diciendo que es así, lo que dije es que la junta es la que esta intervenida y con lo que Luis me estaba diciendo que trajera documentación, la próxima semana voy a traer las documentación que existe en el Ministerio de Educación, de una denuncia a la junta, no estoy hablando de precisamente de Henry, que quede muy claro que no estoy hablando precisamente de él, estoy hablando de la junta.

Regidora Mora León: Quiero participar en esto de la comisión de Asuntos sociales, cuando no hay quórum no hay informe, lo que se puede hacer es una nota dirigida al Concejo informando que no hubo quórum, pero eso no es un dictamen de la comisión.

Regidora Mora Araya: Tiene razón, es que dijo Asuntos Sociales, no estamos hablando de asuntos sociales y ese dictamen, como muy bien, cuando no hay quórum en Gobierno y Administración, no entra como informe, como siempre lo hemos sabido todos acá, entra en la parte de correspondencia, como nota, como un oficio, de que no hubo quórum, en ningún momento me estoy refiriendo a la comisión de asuntos sociales, doña Dubilia.

Regidora Dayana Álvarez Cisneros: La convocatoria de la Comisión de Cultura a mi no me llegó, no vine el martes, ni tampoco me la hicieron por teléfono, ni me hicieron llegar ningún documento.

TRANSITORIO 4: Se decreta receso de las 21:03 a las 21:08.

Presidente del Concejo: Hay una moción del señor Alcalde

Regidor Monge Díaz: Quisiera solicitar una moción de alteración de orden, para presentar una moción, que tiene que ver con la distribución del colegio,

Presidente del Concejo: Se ha acostumbrado a exponerla, debería ser primero la votación, pero se ha acostumbrado, puede exponerla y luego votamos

Regidor Monge Díaz: Primero a la alteración al orden, para conocerla.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en la alteración al orden, levanten la mano.

21:12 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Moción de alteración al Orden solicitada por el Regidor Monge Díaz.- A las veintiuna horas doce minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación de 4 a 3 NO PASA.

Votos Afirmativos: Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz. **Votos negativos:** Mora León, Carvajal Sánchez, Allen Meneses.

Alcalde Municipal: Solicita receso.

Presidente del Concejo: Cuánto queda, 5 minutos nos quedan doña Norma?

TRANSITORIO 5: Se decreta receso de las 21:13 a las 21:18.

Regidora Elizondo Ureña: Quiero presentar una moción de alteración del orden

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo en la moción de alteración al orden, levanten la mano.

21:16 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Moción de alteración al Orden solicitada por la Regidora Elizondo Ureña.- A las veintiuna horas dieciséis minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación de 4 a 3 NO PASA.

Votos Afirmativos: Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz. **Votos negativos:** Mora León, Carvajal Sánchez, Allen Meneses.

Presidente del Concejo: Me da lectura a la moción del señor Alcalde:

MOCION

Presentada por: Edgar Mora Altamirano.

Curridabat, 24 de Febrero del 2009

1. Considerando que más de mil trescientos vecinos de Tirrases y del resto del cantón a esta fecha se han manifestado con su firma para que el Concejo Municipal, específicamente los regidores aprueben sin demora la propuesta hecha por el Alcalde Municipal Edgar Mora Altamirano, para dividir la finca matrícula de Folio real No. 512123-000, situada en Tirrases.
 2. Que en la petición que avalan manifiestan su apoyo a que dicha finca cumpla en el futuro múltiples fines que son benéficos para todo el conjunto de la comunidad de Tirrases, concretamente las siguientes: asentar el Colegio Técnico Ladislao Gámez Solano, asentar un colegio académico que dé clases del 7mo año.
 3. Ampliar la escuela 15 de agosto, crear una calle en la parte alta que entrelace Santa Teresita con Gloria Calderón y consecuentemente completar un anillo vial que permita atraer el servicio público de transporte, construir áreas recreativas y un centro de educación no formal.
- Por lo tanto, mociono para:

- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que gestione la segregación en cabeza propia de tres lotes con las siguientes áreas aproximadas: 1) 12574 m2, 2) 10055 m2 y 3) 2571 M2, de la finca del Partido de San José, matrícula de Folio real No. 512123-000, ubicada en el distrito 4º Tirrases, descrita en el Plano Catastrado S.J-0521057-1998 la cual tiene una Naturaleza de Terreno destinado al Colegio Técnico Profesional, con una superficie de 44594.98 m propiedad de la Municipalidad de Curridabat.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que gestione ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley para ceder los tres lotes al Ministerio de Educación Pública, de manera que el lote número uno sea destinado para la instalación de un Colegio Técnico, el número dos para un Colegio Académico y el tercero para ampliar el área que ocupa actualmente la Escuela pública.

Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

Presidente del Concejo: Para la dispensa de trámite, levanten la mano los que están de acuerdo.

21:20 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Moción presentada por el Alcalde Municipal.- A las veintiuna horas veinte minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación de 4 a 3 Rechazada.

Votos Afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Allen Meneses. **Votos negativos:** Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz.

Presidente del Concejo: Se traslada a la Comisión de Hacienda, para justificar el voto, justificar el voto, lea el código doña Ana Madrigal.

Regidor Monge Díaz: Precisamente la moción que estábamos presentando, o la alteración del orden que queríamos, era precisamente para que, de la segregación que se está haciendo, una área que se pretendía como reserva para la Municipalidad, quedara de una vez como acuerdo, de que ese sector, concretamente el de la Casona, iba hacer para que se hiciera un convenio con el Comité de Deportes, para que ahí funcionara un gimnasio y que concretamente fuera el convenio que se hiciera, pero desgraciadamente no se aprobó, hay que esperar que venga el trámite de comisión, de todas formas esto está en tres comisiones.

Presidente del Concejo: Para justificar mi voto, también relacionado con los comentarios del señor Monge, además aclaro no fue rechazada, sino que se traslada a la comisión de Hacienda.

Moción

Considerando:

I.- Que le Ministerio de Hacienda por medio del Órgano de Normalización Técnica publicó en la Gaceta Nro. 78 del 23 de abril del 2008, el "Manual de Valores BASE Unitarios por Tipología Constructiva", conforme el artículo 12 de la ley 'Impuesto sobre Bienes Inmuebles'.

II.-Que para que la Municipalidad puede utilizar este instrumento en todos los procesos relacionados con el impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá publicar una adhesión a la misma.

III.-Que el citado manual es una actualización de los valores de construcción a setiembre de 2007, los cuales sustituirán a los publicados en La Gaceta Nro. 48 del 18 de diciembre del 2005.

PROPONGO:

Que se tome el siguiente Acuerdo:

QUE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT SE ADHIERE A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA Nro.78 DEL 23 DE ABRIL DEL 2008 ``MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA`` EMITIDA POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ORDENE SU PUBLICACIÓN.

SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN Y SE DECLARE FIRME.

Presidente del Concejo: Para la dispensa de trámite, los que están de acuerdo levanten la mano.

21:22 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Moción presentada por el Alcalde Municipal.- A las veintiuna horas veintidós minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación de 4 a 3 Rechazada.

Votos Afirmativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Allen Meneses. **Votos negativos:** Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz.

Se traslada a la Comisión de Jurídicos.

Moción para declaratoria de interés público de inmueble para expropiación

CONSIDERANDO:

1.- En el Distrito de Tirrases del Cantón de Curridabat, en la calle conocida como Calle El Tajo, en el año 1982, existía un lote baldío, quebrado, encharrado y absolutamente abandonado, sin dueño conocido.

2.- Hasta antes del año 1982, las actividades deportivas de la comunidad de Tirrases, se realizaban en las instalaciones y en los terrenos de la Escuela Centroamérica, del mismo Distrito.

3.- En el año 1982, la Escuela Centroamérica, por decisión del Ministerio de Educación, se vio en la necesidad de cercar los terrenos de su propiedad y reservarlo solo para uso de sus estudiantes, como toda Escuela, lo que significó para la comunidad de Tirrases, quedar sin lugar para la recreación y el esparcimiento.

4.- En el año 1982, existía un lote abandonado, en el que nunca se había manifestado ninguna señal de tener dueño, sea desde hace casi 26 años al día de hoy. La comunidad de Tirrases, ha poseído de buena fe, con carácter de dueña y en forma quieta y publica, pacífica e ininterrumpida, la propiedad situada en el Distrito de Tirrases, Cantón de Curridabat, Provincia de San José, exactamente en Calle El Tajo, e inscrita en el Registro 605 metros con siete decímetros cuadrados, de conformidad con plano catastrado Nro. SJ-541405-84, a nombre de Residencias del Tirrá S.a., cedula jurídica Nro. 3-101-312806.

5.- Que desde el inicio de la posesión de dicha propiedad ha funcionado como la plaza de Deportes de Tirrases de Curridabat, limpiándola, nivelándola e instalando los marcos correspondientes a una cancha de fútbol, tal como ha sucedido hasta la fecha.

6.- Desde el inicio, la comunidad entera, coordinada por esta Asociación, ha realizado eventos deportivos, públicos propios de la misma comunidad, la cual se conoce en la actualidad como ``Plaza de Deportes Calle El Tajo de Tirrases``.

7.-Que en expediente seguido ante el Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José, en Acción Civil Reivindicatoria se dispuso devolver la propiedad que hoy se conoce como la Plaza de Fútbol de Tirrases, a su propietario registral, Residencias del Tirrá S.A.

8.-Que debido a que en la actualidad es el único terreno apto y disponible para ubicar a la Plaza de Deportes del Distrito de Tirrases, el cual ostenta una población bastante densa que constriñe a esta Municipalidad a tomar cartas en el asunto con el fin de brindarle a dicha comunidad un espacio adecuado y oportuno para el desarrollo sano, saludable, integral y ecológicamente equilibrado a las población circundante, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 50 de la Constitución Política.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A) De conformidad con los artículos 5 y 187 de la Ley de expropiación, para cumplir con el fin publico de posibilitar a la comunidad de Tirrases de Curridabat, un lugar adecuado para el esparcimiento y la recreación y por ende posibilitar un mejor desarrollo humano de dicha comunidad, y con base en los considerandos antes indicados, se declara de INTERES PUBLICO para el uso de plaza de deportes de la comunidad de Tirrases de Cantón de Curridabat, el inmueble situado en Calle El Tajo, y que corresponde al inmueble inscrito en el Registro Público, Cantón de Curridabat, Distrito de Tirrases, matricula Nro. 360743-000, con una medida de 3605 metros con siete decímetros cuadrados, de conformidad con plano catastrado Nro.SJ-541405-84, y por ende se acuerda proceder a iniciar los trámites de expropiación de dicho inmueble, notificando este acuerdo a los representantes de la sociedad propietaria.
- B) Trasladar este trámite al Despacho del Alcalde Municipal para que proceda a su efectiva cumplimiento, siguiendo el debido proceso legal.

Regidor Dormond Cedeño: Quiero suscribirme a la moción.

Regidor Monge Díaz: No quiero ampliar mucho en esto, ayer en al, sesión extraordinaria los vecinos justificaron bastante esta urgencia, la nota viene muy especificada, nada más quiero aquí, como antecedente y como práctica común, quiero agregarle que se dispense de trámite y se le aprobación en firme.

Presidente del Concejo: Para la dispensa de trámite los que están de acuerdo levanten la mano

21:22 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- Se somete a votación Moción presentada por el Alcalde Municipal.- A las veintiuna horas veintidós minutos del tres de marzo de dos mil nueve. Por votación de 4 a 3 Rechazada.

Votos negativos: Mora León, Carvajal Sánchez, Allen Meneses. **Votos negativos: Votos Afirmativos:** Artavia Amador, Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz.

Se traslada a la Comisión de Hacienda.

Regidora Mora León: Quiero decirles que estoy totalmente de acuerdo en esto, lo que sucede, es que en el receso le manifesté a don Luis, lo que me preocupa de esto y se lo manifesté a ustedes, es que dentro de lo que ustedes presentaron, en el tribunal va Luis Ulderico, como testigo, me preocupa, que de un portillo, ante esa situación donde habla del interés directo, le di la recomendación, la sugerencia, que el se excusara y votara el suplente, para que esto no quede con ningún portillo y pueda tener el trámite correcto, eso se lo solicité al señor en el receso porque no quería que quedara constando tampoco en el acta, para no hacer vicios de nulidad, por eso al no seguir la recomendación don Luis Ulderico, no puedo yo votarlo, porque se está creando ilegalidad, si esto se corrige, ustedes van a contar con mi voto, pero eso tiene que corregirse, usted sabe don Bolívar que el código en el artículo 31, nos habla de interés directo, se lo manifesté a él, le dije esta información, pensé que estaba pidiendo la palabra más bien para excusarse de participar en la votación, porque él está incluido como testigo ante el Tribunal y eso podría atrasar todo lo bueno que se está haciendo con buena intención, se lo manifesté, para que no queden con ninguna confusión.

Regidor Allen Meneses: No voy a justificar ningún voto, porque en realidad no hemos votado esto, lo que me causa sorpresa, es que se pone en discusión, cuando la moción, no dice dispensa de trámite, la moción que tengo en mi escritorio, que es la que dice en el acta: moción del señor Luis Ulderico Monge Díaz, en el orden del día, no tiene dispensa de trámite, me parece extraño que la presidencia ponga en discusión eso, pensé que la iban a leer y enviar a una comisión, pero resulta que le dan discusión a la moción cuando no viene dispensa de trámite, ya en el uso de la palabra, don Luis Ulderico le agrega la dispensa, pero eso es otra moción que no tengo en el escritorio, tengo que atenerme por seguridad jurídica lo que tengo en la mano y la moción no tiene dispensa de trámite, me parece que no se debió haber hecho una apertura de discusión de este asunto, de todas formas aparte de lo que dice doña Dubilia, es un asunto que no conozco, quiero decir lo siguiente, en cuanto a esta moción, quisiera votarla cuando la presenten, pero deben presentarla correctamente y correctamente debe venir aquí una certificación del Juzgado Segundo Circuito Judicial de San José, en esa famosa acción civil reivindicatoria, que se dispuso devolver la propiedad, que se conoce como la Plaza de Fútbol de Tirrases a su propietario registral, para poder votar necesito estar seguro de que existe esa resolución del Tribunal, no puedo votar algo que simplemente lo ponen en una moción, necesito un documento que me diga si eso es cierto y debe haber una certificación, no es cuestión de presentar eso así nada más, para tratar de hacer ver, que estamos votando en contra de situaciones de Tirrases, al contrario hemos venido votando a través del tiempo, para que se apruebe la distribución que el señor Alcalde presentó, para que se hiciera una serie de obras, en cuenta el colegio, así que quiero rechazar esto, porque ya veo por donde va toda esta confusión, que posiblemente nos quisieron achacar a nosotros, para ponernos en contra de ustedes y eso no es cierto, lo que pasa es que las cosas no las hacen bien.

Presidente del Concejo: Allen me llama la atención sus comentarios, aquí el Alcalde ha presentado varias mociones y sin la dispensa, le digo va a presentar la dispensa y usted las ha votado, así que no es excusa para no votar, es muy fácil criticar el punto este, por favor escuche, ahora le voy a dar la réplica, estamos en justificación de voto, si gusta le voy a traer varia donde usted mismo, que el mismo Alcalde le he dicho, no viene la dispensa, porque quizás la hizo ahí mismo, pero no justifique eso, esa no es una justificación que usted ha votado a favor de esas mociones que no viene con dispensa.

Regidor Monge Díaz: Como lo mencioné antes, el Alcalde ha presentado este tipo de cosas y se le han aceptado, creo que cuando no hay voluntad, no la hay y buscan pelos en la sopa, en cuanto

que tenía que recusarme, consideré que no tenía que hacerlo, porque si no tenía que hacerlo de todo, la vez pasada lo hice porque mi hermano podía ser favorecido, acaso el terreno va a pasar al nombre mío, esto es de la comunidad y no dejo ser ciudadano, ni munícipe de este cantón, ni tampoco dejo de ser tirraseño, por haber sido elegido como regidor, así que ninguna de las dos cosas cae en razón.

Regidor Allen Meneses: Un minuto es suficiente, usted es el que controla la legalidad señor presidente, tengo una moción en mi escritorio, la puede ver cualquiera, que no dice dispensa de tramite y a eso tengo que atenerme, si usted a permitido ilegalidades es cosa suya, pero no me las achaque a mi señor presidente.

Presidente del Concejo: Que fácil, que fácil es salir así.

Regidor Carvajal Sánchez: quiero que queden conformes, lo que deben estar extrañados, porque hasta ahora estoy votando algo en contra de Tirrases, si lo hago es porque hasta ahora sintieron el grandisísimo dolor de muela, entonces ahí si corrieron a quererlo traspasar, a querer que nosotros nos hiciéramos cargo.

Presidente del Concejo: Se traslada a la Comisión Especial de Deportes de esa Plaza.

CAPITULO 7: ASUNTOS DEL ALCALDE:

Presidente del Concejo: El señor Alcalde, no presentó documentos a la Secretaría del Concejo, el día de hoy antes de las 16 horas, por lo tanto en esta sesión, manifestó la señora León, sobre el dictamen C45-2008, donde ella razonó muy bien la justificación del por qué yo estaba errado, igualmente voy hacer que este mismo dictamen, como es para uno es para todos, dice en la conclusión del C45-2008, de conformidad con los anteriores consideraciones concluye este Órgano Asesor lo siguiente: De conformidad con el Artículo 34, inciso B del código Municipal, corresponde al presidente del Concejo Municipal, preparar el orden del día, dos el orden del día o agenda es documento definitivo que afecta la validez y la eficacia de los acuerdos del concejo, 3: El concejo no puede conocer un asunto que no se encuentra consignado en el orden del día, salvo por mediante moción aprobada por votación de dos terceras partes de miembros presentes del Concejo, Artículo 39 del Código Municipal, en relación al artículo 17, del reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo de Curridabat, se decida modificar, el orden del día.4.- El artículo 34, inciso B del Código Municipal, no establece limitación alguna a la atribución concedida al presidente, para elaborar el orden del día, de suerte que es válida la inclusión de un capitulo de asuntos urgentes.

Señor Alcalde si tiene algún asunto, para esta sesión, para este capítulo, le ruego para someterlo a Moción de Orden, tiene la palabra.

Alcalde Municipal: Fíjese que si esta en asuntos, perdón, si está en asuntos del día, dice asuntos del Alcalde y por supuesto está incluido, es más está incluido por reglamento, esa consulta que se hizo a la procuraduría, no tiene nada que ver con los asuntos del Alcalde, esto es sencillamente una parte más de esa mordaza que usted quiere ponerle a la Alcaldía insensatamente, porque no está respaldado por la legalidad y en todo caso, no me voy a dar por aludido, no tengo ninguna obligación de presentar a las 4pm de la tarde los asuntos de la Alcaldía, ni usted puede retirar de los asuntos del día , los asuntos de la Alcaldía, si lo hace , lo hace enfrentando a la legalidad, por su puesto usted es dueño de sus atrevimientos, si quiere seguir en la línea de no darme la palabra,

de ver como no tengo asuntos, teniendo claro que hay dos brazos y que hay un brazo ejecutivo, que ese el que le corresponde a la Alcaldía, tal y como lo ha dicho la Sala Primera, que tiene que ver con los temas administrativos, pues ponerle una mordaza a la Alcaldía, es no ver temas administrativos aquí, así no se puede manejar la Municipalidad, por lo menos ustedes, porque yo con las atribuciones que me da el Código, pues estoy bien y bien con la comunidad, ahora si el Concejo Municipal quiere interferir en esas relaciones, ya ustedes han notado que hay maneras de hacerle saber a la comunidad, cuales son las disposiciones arbitrarias que se toman acá, eso es de índole política, como a ustedes les gusta ese tipo de desafíos, no tengo asuntos, pero si los tuviera los plantearía.

Presidente del Concejo: Le recuerdo señor Alcalde que lea por favor, ese dictamen, seguramente no lo comprendió, pero yo le puedo dar una audiencia, buenas noches se cierra la sesión.

Finaliza la sesión al ser las 21:42 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

NORMA SANDOVAL OBANDO
SECRETARIA a.i